

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.

**DIRECCIÓN LEGISLATIVA
- CONTROL DE INICIATIVAS -**

NÚMERO DE REGISTRO

5981

FECHA QUE CONOCIÓ EL PLENO:

INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES JULIO FRANCISCO LAINFIESTA RÍMOLA, JOSÉ GABRIEL BARAHONA MORALES, SANDRA PATRICIA SANDOVAL GONZÁLEZ, CARLOS ROBERTO CALDERON GALVEZ, WILMER ROLANDO MENDOZA, ALLAN ESTUARDO RODRÍGUEZ REYES, JOSUÉ EDMUNDO LÉMUS CIFUENTES, ALVARO ENRIQUE ARZÚ ESCOBAR, LAZARO VINICIO ZAMORA RUÍZ, CARLOS NAPOLEON ROJAS ALARCÓN, BYRON WILFREDO ARREAGA ALONZO, MAYNOR ESTUARDO CASTILLO Y CASTILLO, JOSÉ ALEJANDRO DE LEÓN MALDONADO, RUDY WOSTBELI GONZÁLEZ CARDONA, JULIO CÉSAR LÓPEZ ESCOBAR, JORGE ROMEO CASTRO DELGADO, OTO LEONEL CALLEJAS, AROLDO JOSÉ RÍOS GAMARRO, SANDRA CAROLINA ORELLANA CRUZ, DARWIN ALBERTO LUCAS PAZ, LEOPOLDO SALAZAR SAMAYOA, JAIME OCTAVIO AUGUSTO LUCERO VÁSQUEZ, EFRAIN MENÉNDEZ ANGUIANO, GERARDÍN ARIEL DÍAZ MAZARIEGOS, ANIBAL ESTUARDO ROJAS ESPINO, MAYNOR GABRIEL MEJÍA POPOL Y COMPAÑEROS.

INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR LEY QUE DECLARA EL DÍA DEL QUÍMICO FARMACÉUTICO, NUTRICIONISTA Y QUÍMICO BIÓLOGO, CARRERAS AGREMIADAS EN EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS DE GUATEMALA, -COFAQUI-

TRÁMITE:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

13 de septiembre de 2021

Licenciado
Marvin Alvarado
Subdirector Legislativo
Dirección legislativa
Su despacho

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN LEGISLATIVA



FIRMA Pao HORA 14:30

Licenciado Alvarado:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxito en sus actividades diarias, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, me permito presentar iniciativa que dispone aprobar **"Iniciativa de Ley que Declara el día del Químico Farmacéutico, Nutricionista y Químico Biólogo, carreras agremiadas en el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, -COFAQUI-"**, para que se proceda con lo que en derecho corresponde.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted con muestras de consideración y estima

Atentamente,


Diputado Julio Francisco Lainfiesta Rímola
Bancada Unión del Cambio Nacional UCN





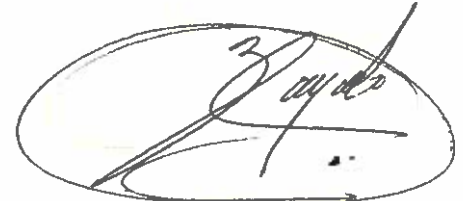
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN LEGISLATIVA

RECORRIDO
21 SEP 2021

FIRMA Pao HORA 14:30

HONORABLE PLENO:


Byron Acosta
UCN


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

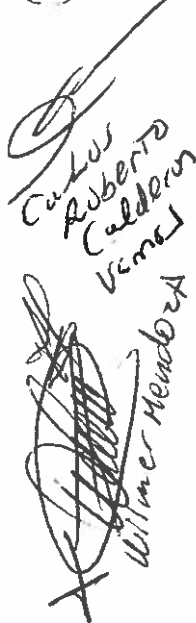
La educación superior es una herramienta de superación personal y profesional, que busca mejorar las condiciones de vida y la competitividad de las personas y del país. La propia legislación guatemalteca establece derechos y prerrogativas que los profesionales poseen para garantizar el ejercicio libre de su profesión. Es por esto que cada uno de los profesionales, en sus respectivas especialidades a través de su trabajo y esfuerzo, son los motores de desarrollo de la sociedad.

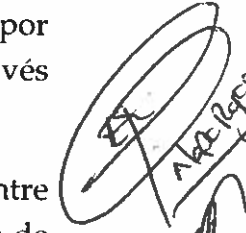
En el caso de la profesión dentro de las áreas de salud, muchas se relacionan entre sí, todas tienen como finalidad, el bienestar de las personas, por lo que resultan de gran importancia para la sociedad, estos profesionales son capaces de evaluar, medir e investigar aspectos químicos y biológicos en cualquier ser viviente utilizando las ciencias exactas.

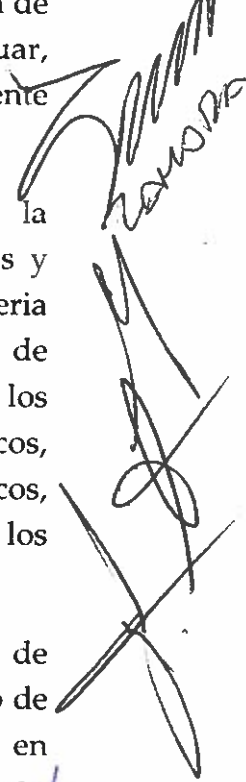
En Guatemala, la legislación guatemalteca, promueve mecanismos, como la organización gremial, para que los profesionales puedan gozar de beneficios y prerrogativas que su calidad les permite. Los profesionales en materia farmacéutica, química y nutrición, se encuentran agremiados en el Colegio de FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS DE GUATEMALA, el cual agrupa a los Biólogos, Bioquímicos, Químicos farmacéuticos, Microbiólogos, Farmacéuticos, Nutricionistas, entre otros, quienes a través de sus conocimientos científicos, cooperan con la medicina para entender de mejor manera las afecciones de los seres vivos y cómo tratarlas.

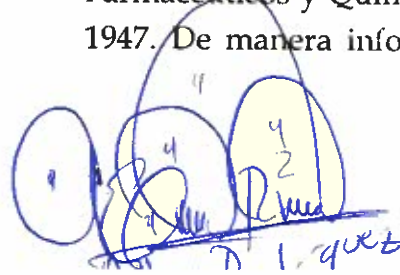
Dentro de los Colegios Profesionales en Guatemala, se cuenta con el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, -COFAQUI- fundado el 20 de marzo de 1947. De manera informal, sin que exista una norma legal, los profesionales en

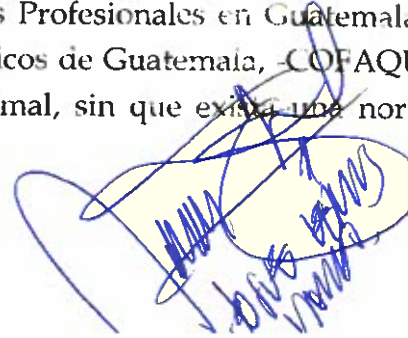

Roberto Calderón
Venezuela

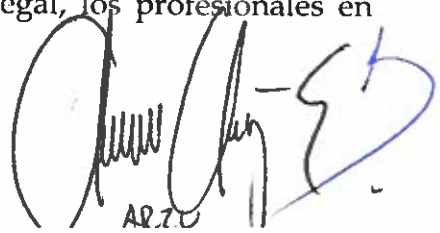

Wilmer Mendoza


Roberto Calderón


Wilmer Mendoza


1. que


1. que


ARZU

Carlos Roberto Calderón Fournes
Vamos

CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Alfonso de León
POISEMOS

Rudy Cayula
VIVA

Foro Castillo
VIVA

Wiso López

materia de Farmacia y Biología y Nutrición, celebran los días de su profesión atendiendo a fechas internacionales o por tradición histórica, siendo estas:

1. 21 de mayo Día del Químico Biólogo:
Siendo una fecha que históricamente se ha reconocido por instituciones como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
2. 11 de agosto Día del Nutricionista:
En concordancia con otros países de Latinoamérica, en honor al natalicio del Dr. Pedro Escudero, primer médico de la especialidad de Nutrición en el mundo.
3. 25 de septiembre Día del Químico Farmacéutico:
En concordancia con otros países a nivel mundial.

Por lo anterior, se considera prudente que se reconozcan estas fechas de manera oficial, como una forma de reconocer su valioso aporte a la sociedad guatemalteca, por tales motivos expuestos, se presente esta iniciativa de Ley para que sea conocida por el Honorable Pleno y que a través de sus conductos legales correspondientes sea discutida y aprobada.

LEOPOLDO SALAZAR VALOR
Diputado Ponente

Julio Francisco Lainfiesta Rimola

Julio Francisco Lainfiesta Rimola
Diputado Listado Nacional
Bancada Unión del Cambio Nacional
-UCN-
Congreso de la República

Armando Melgar

Wiso López
Valor

Wiso López
Valor

Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including names like 'Andrés Bello' and 'Armando Melgar'.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including names like 'Wiso López' and 'Armando Melgar'.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

[Signature]
Eduardo Martínez

[Signature]
Ligia Fernández
Semilla

[Signature]
Roman Castellaros
Semilla

[Signature]
Ardoza Vilagran
BLER

[Signature]
Sergio Aranda
VAMOS

[Signature]
FCN

[Signature]
Diana Bascón

[Signature]
Garrisa
UCN
José Carría

[Signature]
LIBERTARIA

HERBERT FIGUEROA
RIVA

[Signature]
Lilian García
UNE

[Signature]
Roben Martínez

Karla
Martín

[Signature]
Carrón Roberto Calderín

[Signature]
Juan Enrique Castellón



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO _____

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce a los Colegios Profesionales como asociaciones gremiales con personalidad jurídica, que funcionan de conformidad con la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.

CONSIDERANDO:

Que las fechas 21 de mayo; Día del Químico Biólogo, 11 de agosto; Día del Nutricionista y 25 de septiembre; día del Químico Farmacéutico, mediante el reconocimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, La Universidad de San Carlos de Guatemala y celebraciones internacionales y mundiales, como los días de este personal agremiado al Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, sin que exista regulación al respecto.

CONSIDERANDO:

Que se considera procedente declarar estos días en reconocimiento al aporte que realizan dichos profesionales al desarrollo científico, clínico y del establecimiento de la salud de nuestro país.

CONSIDERANDO:

Que dentro del Colegio de Farmacéuticos y Químicos del País, se encuentran otras profesiones que al igual que las mencionadas anteriormente son de similar importancia y vitales para las ciencia, estas se deberán incorporar dentro de cualquiera de estas tres fechas para que estas también sean reconocidas y celebrados sus días.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

LEY QUE DECLARA EL DÍA DEL QUÍMICO FARMACEUTICO, NUTRICIONISTA Y QUÍMICO BIÓLOGO, CARRERAS AGREMIADAS EN EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS DE GUATEMALA, - COFAQUI-.

CAPITULO UNICO

ARTÍCULO 1. Se declaran las siguientes fechas para conmemorar el día nacional de las profesiones de Químico Biólogo, Nutricionista y Químico Farmacéutico, agremiadas al Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

1. 21 de mayo Día del Químico Biólogo
2. 11 de agosto Día del Nutricionista
3. 25 de septiembre Día del Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 2. Las dependencias del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas reconocerán oficialmente las fechas descritas a los profesionales mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3. El Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, - COFAQUI-, será el encargado de establecer en sus estatutos y dentro de las fechas aquí establecidas, la celebración de estas carreras profesionales agremiadas.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO 4. El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO, PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL VEINTIUNO.